

Materias a transportar de la clase 3:

Tensión de vapor a 50 ó 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IMDG: Materias adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IATA/OACI: Materias adscritas a Grupo de Embalaje/Envase II y III que requieran instrucciones de embalaje 307, 308 (excepto núm. ONU 1111, 1167, 1204, 1228, 1717, 2270, 2347, 2360, 2363, 2402) 309 y 310.

Materias a transportar de la clase 6.1:

Tensión de vapor a 50 ó 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias tóxicas líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IMDG: Materias tóxicas líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IATA/OACI: Materias tóxicas líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III que requieran instrucciones de embalaje 605 (excepto núm. ONU 1647, 1649, 1694, 1935, 2024, 2788) 611, 612 (excepto núm. ONU 1697, 2574, 3071), 618 y 620.

Materias a transportar de la clase 8:

Tensión de vapor a 50 ó 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IMDG: Materias líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IATA/OACI: Materias líquidas adscritas a Grupo de Embalaje/Envase II o III que requieran instrucciones de embalaje 812, 813 (excepto núm. ONU 1724, 1728, 1732, 1747, 1762, 1763, 1766, 1767, 1768, 1769, 1771, 1784, 1787, 1788, 1796, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1816, 1826, 2029, 2031, 2435, 2443), 820 y 821 (excepto núm. ONU 1787, 1788).

Materias a transportar de la clase 9:

Tensión de vapor a 50 ó 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IMDG: Materias líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de ésta.

IATA/OACI: Materias líquidas adscritas a Grupo de Embalaje/Envase II o III que requieran instrucciones de embalaje 906, 907 (excepto núm. ONU 1941) y 914.

8251

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Grafiques Argent, S. A.: embalaje combinado, código 4G, marca Grafiques Argent, tipo 0212 FEFCO y modelo «Soluciones Iberia Quitadesteñidos», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Grafiques Argent, S. A., con domicilio social en c/ Narcís Monturiol, parcelas 24-25, Polígono Industrial Els Plans d'Arau, municipio de La Poble de Claramunt, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Grafiques Argent, S. A., en su instalación industrial ubicada en La Poble de Claramunt: embalaje combinado, código 4G, marca Grafiques Argent, tipo 0212 FEFCO y modelo «Soluciones Iberia Quitadesteñidos», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e

inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33070302/05, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003),

He resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1508 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: marca Grafiques Argent, tipo 0212 FEFCO y modelo «Soluciones Iberia Quitadesteñidos».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 09/02/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 9 de febrero de 2006.—Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

ANEXO

Fabricante: Grafiques Argent, S. A., Narcís Monturiol, parcelas 24-25, P. I. Els Plans d'Arau, 08787 La Poble de Claramunt (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S. A., VC.BB.33070302/05.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID: 02-H-1508-11.

IMDG/OACI: 02-H-1508.

Características del envase: «Soluciones Iberia quitadesteñidos».

Identificación:

Embalaje combinado.

Código UN: 4G.

Envases interiores:

Estuches de cartoncillo de dimensiones 91 × 42 × 122 mm.

Gramaje: 339,5 g/m².

Peso del estuche vacío: 16 g.

Peso del estuche lleno: 136 g.

Número de estuches por embalaje: 4.

Cada estuche contiene 2 sobres de complejo plástico/aluminio con 50 g del producto + 2 sobres de prueba con 5 g del producto. Los sobres están soldados en tres de sus lados.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0212 del código FEFCO de cartón compacto.

Peso de la caja vacía: 51 gramos.

Dimensiones exteriores: 180 × 93 × 127 mm.

Gramaje: 376 g/m².

Peso de la caja llena: 593 gramos.

Grupo de embalaje: Y (II).

Peso bruto máximo de embalaje: 0,6 Kg.

Marcado:

UN 4G/Y 0,6/S/*E/*/*/*

*: Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

***: Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso bruto máximo del embalaje: 0,6 kg.

ADR/RID/IMDG:

Clase 4.2 Materias que pueden experimentar inflamación espontánea.

N.º ONU 1384 Ditionito Sódico (hidrosulfito sódico).

Código de clasificación S4.

Grupo de embalaje II.

Instrucción embalaje P410.

IATA/OACI:

Clase 4.2 Materias que pueden experimentar inflamación espontánea.

N.º ONU 1384 Ditionito Sódico.

Grupo de embalaje II.

	Instrucción embalaje
Aeronave de carga	418
Aeronave de pasaje	416

8252

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Mondi Packaging Ibérica S. L.: saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Mondi Packaging, modelo «H-119», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Mondi Packaging Ibérica, S. L., con domicilio social en Autovía A-2, Km 582, municipio de Abrera, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Mondi Packaging Ibérica S. L., en su instalación industrial ubicada en Abrera: saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Mondi Packaging, modelo «H-119», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat (Barcelonés), mediante certificado con clave VC.BB.33070371/05, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003),

He resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-482 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: marca Mondi Packaging, modelo «H-119».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 09/02/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 9 de febrero de 2006.—Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

ANEXO

Fabricante: Mondi Packaging Iberica, S. L., autoría A-2, Km 582, Apartado de Correos 58, 08630 Abrera (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.—VC.BB.33070371/05.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID: 02-J-482-11.

IMDG/OACI: 02-J-482.

Características del envase: «H-119».

Identificación:

Saco de papel de boca abierta, multihoja, sin impresión, con referencia MONDI H-119.

Envase de acuerdo con el punto 6.1.4.18 del ADR.

Código de embalaje UN: 5M2 saco de papel multihoja, resistente al agua.

Composición del saco:

Hoja exterior de papel Kraft blanco de 70 g/m².

Hoja intermedia de papel Kraft crudo de 70 g/m².

Complejo de aluminio de 140 g/m².

Medidas del saco: Ancho 450 mm, largo 770 mm, fuelle 100 mm.

Construcción del saco: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo replegado.

Peso del saco lleno: 25 Kg.

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso del saco lleno: 25 Kg.

Marcado:

UN 5M2/Y 25/S/*E/**/*

*: Fecha de fabricación.

**: Anagrama del fabricante.

***: Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso del saco lleno: 25 kg.

ADR/RID/IMDG:

Materias sólidas de las clases 4.1/4.2/4.3/5.1/6.1/8 y 9 enumeradas en la lista de mercancías peligrosas de las reglamentaciones ADR / RID / IMDG y que cumplan en su totalidad con la instrucción de embalaje P002.

El envase no se utilizará por las materias susceptibles de que se licuen durante el transporte.

IATA/OACI:

Núm. ONU	Clase	Grupo embalaje	Instrucción embalaje	Aeronave
1350	4.1	III	Sin limitación.	Todas.
2588	6.1	III	619	Todas.
2757	6.1	III	619	Todas.
2761	6.1	III	619	Todas.
2771	6.1	III	619	Todas.
2783	6.1	III	619	Todas.
3077	9	III	911 (sin limitación).	Todas.

El envase no se utilizará por las materias susceptibles de que se licuen durante el transporte.

8253

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación del sistema de calidad a favor de la entidad Aparatos y Sistemas de Medida, S. A.

Vista la petición interesada por la entidad Aparatos y Sistemas de Medida, S. A. (calle Jovellanos, n.º 77, 08930 Sant Adrià de Besós, Barcelona, España), en solicitud de Aprobación del Sistema de Calidad para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Vistos el Manual de Calidad y las Instrucciones de Trabajo de hasta donde son aplicables en esta empresa los aspectos metrologicos de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Visto el Certificado del Laboratori General d'Assaigs i Investigacions número EC-2161/05, de 21 de noviembre de 2005, referente a la Certifica-